

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Oscar Francisco Becerril Calderon	Representante del C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez	Solicita, previo cotejo, la devolución de la Escritura Pública número 13,921 volumen 202, de fecha 13 de enero de 2015, en la cual se otorga poder para pleitos y cobranzas, misma que fue exhibida como prueba en la audiencia de pruebas y alegatos dentro del expediente IEE/PES-49/2015.	Se acuerda ha lugar su petición y se ordena cotejar y expedir copia certificada del documento mencionado.
2	Dante Alfonso Delgado Rannauro y otros	Comisión Operativa Nacional del Partido Movimiento Ciudadano	Solicita designar representantes propietario y suplente ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con facultades para subsanar y sustituir documentación relacionada con el proceso electoral.	Se acuerda no ha lugar acordar de conformidad con lo expuesto, toda vez que el artículo 83 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Sonora en su fracción VI a la letra dice "La acreditación de representantes ante los organismo electorales deberán ser firmadas por el dirigente estatal del partido político. De lo anterior se desprende que la Comisión Operativa Nacional no está facultada para realizar dichos nombramientos.
3	Adán Pérez Utrera	Presidente de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos del Partido Movimiento Ciudadano	Informa lo siguiente: "En relación al acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, referente a la facultad de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano para subsanar, complementar, integrar y registrar las candidaturas ante la autoridad electoral del estado de Sonora, y con el propósito de aclarar el error involuntario existente en dicho acuerdo, se presenta FE DE ERRATAS.	Se tiene de conocimiento y se tiene informado a este Instituto sobre la aclaración referente al error involuntario existente en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos del Partido Movimiento Ciudadano, referente a la facultad de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano para subsanar, complementar, integrar y registrar las candidaturas ante la autoridad electoral del estado.
4	Adán Pérez Utrera	Presidente de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos del Partido Movimiento Ciudadano	Informa lo siguiente: "En relación al dictamen de procedencia del registro de precandidatos/as a diputados por el principio de representación proporcional en el estado de Sonora, emitido por esta Comisión con fecha 16 de marzo de 2015, y con el propósito de aclarar el error involuntario existente en dicho dictamen, se presenta FE DE ERRATAS.	Se tiene de conocimiento y se tiene informado a este Instituto sobre la aclaración referente al error involuntario existente en el dictamen emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos del Partido Movimiento Ciudadano, referente al registro de precandidatos/as a diputados por el principio de representación proporcional.
5	Gpe. Cantú	Ciudadana	Solicita el nombre de todos los candidatos a gobernador del estado, con sus partidos correspondientes. Los nombres de todos los candidatos a presidente municipal, así como el nombre de todos los candidatos a diputados, diputados federales y plurinominales.	Se acuerda ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, por lo que se instruye a la Secretaria Ejecutiva, enviar vía correo electrónico la información ya mencionada con anterioridad en el presente, excepto la información referente a los diputados federales ya que este instituto no es la autoridad competente para proporcionar dicha información.
6	Alejandro Rodríguez Zapata	Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Sonora	Solicita copia certificada de todos y cada uno de los documentos que obran en la carpeta de Movimiento Ciudadano a partir del 01 de febrero de 2014 a la fecha.	Se acuerda ha de lugar acordar de conformidad, por lo que se instruye a la Secretaria Ejecutiva, expedir copia certificada de la información solicitada.
7	Gerardo Carmona Presciado	Ciudadano	Solicita copias certificadas del acuerdo emitido por este instituto donde declara la desaparición de poderes en el estado de Sonora del Partido Humanista, del cual dice no fue notificado en tiempo y forma como primer perjudicado.	Digasele que si bien es cierto no fue notificado de manera personal, lo cierto también es que dicho acuerdo se notificó por lista y se publicó en estrados, por lo que, de conformidad con el artículo 342 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, no se requirió realizar una notificación personal. Asimismo, por lo que respecta a la petición que realiza el promovente, se acuerda de conformidad y se instruye a la Secretaria Ejecutiva expedir copia certificada del acuerdo mencionado.

Total de asuntos listados: 7

Lugar y fecha de publicación:
Hermosillo, Sonora, a 11 de abril de 2015.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA